



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**ROBREGORDO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente la transferencia de créditos número 1 del presupuesto del ejercicio 2015, por lo que, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone el expediente al público por el período de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, a los efectos de ser examinado y de presentarse las alegaciones que contra el mismo se consideren oportunas.

Robregordo, a 30 de diciembre de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María Cano García.

(03/319/16)

